



PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA "SAN JORGE"



ÍNDICE

1. Objetivos que se pretenden alcanzar.....	3
1.1. Objetivos del Plan de Convivencia.	
1.2. Objetivos generales.	
1.3. Objetivos para el curso 2014-15.	
2. Diagnóstico del estado de la convivencia.....	4
2.1. Características y entorno.	
2.2. Aspectos de la gestión y organización del centro.	
2.3. Estado de la participación en la vida del centro.	
2.4. Conflictividad detectada.	
2.5. Actuaciones desarrolladas.	
3. Normas de convivencia.....	10
3.1. Normas generales del centro.	
3.2. Normas particulares del aula.	
3.3. Detección del incumplimiento.	
3.4. Correcciones.	
4. Comisión de Convivencia.....	14
4.1. Composición.	
4.2. Funciones.	
4.3. Plan de reuniones.	
4.4. Plan de actuación.	
5. Aula de Convivencia.....	16
6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro...17	
7. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.....	18
7.1. Actividades de acogida del alumnado.	
8. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado.....	19

9. Los Delegados de padres y madres.

9.1. Procedimiento de selección.

9.2. Funciones.

10. Programación de las necesidades de formación.....	21
11. Estrategias de difusión y evaluación.....	22
12. Colaboración con entidades e instituciones.....	23
13. Procedimiento de recogidas de incidencias en Séneca.....	24
14. <u>ANEXOS</u>	25

Este documento contiene enlaces que requieren de un equipo conectado a internet.

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 24
DE OCTUBRE DE 2016.

1. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

1.1. Objetivos del Plan de Convivencia.

- A. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- B. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- C. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- D. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- E. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- F. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- G. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- H. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- I. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

1.2. Objetivos Generales.

- A. Concienciar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.
- B. Promover la **cultura de la paz** en nuestro centro y mejorar la convivencia, facilitando el **diálogo** y la participación de todos los sectores.
- C. Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las **normas**.
- D. Fomentar el **respeto** hacia las **diferencias individuales** sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, de origen, físicas, religiosas, de género,...
- E. Conseguir que el alumnado considere la **diversidad cultural** como un **bien universal** que nos enriquece.
- F. Promover la **colaboración de los miembros** de la comunidad educativa con los agentes sociales para mejorar el ambiente socioeducativo de nuestro centro.

1.3. Objetivos específicos para el curso 2016/17.

A. Reducir el número de Conductas Contrarias de las que se relacionan:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Página | 5

B. Seguir promoviendo con este plan la cultura de la paz, como lo venimos haciendo desde hace varios años a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de paz.

C. Involucrar a la Comunidad educativa y a los agentes sociales en la implementación de este plan y darlo a conocer.

D. Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

E. Seguir promoviendo la coeducación y no violencia de género.



2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro así como los objetivos a conseguir.

2.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

- A. Diagnóstico de la Convivencia: Al finalizar cada curso escolar, se pasará el Anexo V a las familias para que valoren el estado de la convivencia en el centro. Los resultados servirán como punto de partida para la evaluación de este Plan y para preparar las actuaciones de cara al siguiente curso.
- B. También desde el Plan de Igualdad se realizarán aportaciones a las encuestas y se recogerán datos referidos a las diferencias de género.
- C. **Modelo de Jornada: A.** Cinco mañanas de 9 a 14 horas y una tarde de 14.00 a 15.00 y de 16.00 a 19.00 horas para atención a padres-madres. La quinta hora de permanencia es individual.
- D. El personal docente de nuestro centro lo constituyen 29 funcionarios y 2 profesores de religión católica. Históricamente ha sido una plantilla estable con una variabilidad del 50%.
- E. El PASEC está formado por una educadora, una monitora de educación especial, un monitor escolar, un conserje mantenedor, puesto por el ayuntamiento, una monitora de administración y una monitora para educación infantil, también contratadas por el Ayuntamiento y 4 cocineras. Además, debido al plan apertura de centros, tenemos a varias monitoras contratadas por la empresa que gestiona dicho plan.
- F. Con respecto a las familias, diremos que actualmente un porcentaje considerable de padres y madres de los alumnos/as de nuestro centro se dedican a las tareas de recolección agrícola y trabajando como temporeros en la recogida de fresas. Ante esta situación, podemos afirmar que la situación socio-económica y cultural de los alumnos/as del centro es baja. El último ISEC ronda el -0'60. En proporción a este nivel se encuentra el acceso a las nuevas tecnologías. En una encuesta realizada en el centro a este respecto durante el curso 2006-2007, el 40% de los alumnos/as contaba con ordenador personal en casa y el 10% con acceso a Internet.
- G. Con respecto a la diversidad de nuestro alumnado, éste está distribuido de la siguiente manera (datos del curso 16-17 a 22 de octubre de 2016):

Nivel	Nº Unidades	Nº de alumnos/a
Infantil 3 años	3	67
Infantil 4 años	2	49
Infantil 5 años	3	55
Subtotal	8	171
1º de Primaria	2	51

2º de Primaria	2	50
3º de Primaria	2	48
4º de Primaria	3	60
5º de Primaria	2	48
6º de Primaria	3	69
Subtotal	14	326
Pedag.Terap.	1	
Aud. Lengua.	1	
Subtotal	2	
Total Centro	24	497

H. El tipo de alumnado que nos llega al centro es en un 50% aproximadamente perteneciente a un nivel de clase media-baja, reflejo de padres del sector primario y servicios.

2.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la mejora de la convivencia.

- A. Orden en las entradas, salidas y tránsitos por los pasillos.
- B. Programar actividades organizadas para los tiempos de recreo.
- C. Potenciación de las tutorías de clase, juntas de delegados de alumnos y Junta de Mediación como núcleo semanal de puesta en común de la marcha de la convivencia en el centro.
- D. Información inmediata a las familias de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia de sus hijos.
- E. Apercebimiento verbal de cualquier conducta inapropiada que puede ser realizada por cualquier personal docente o no docente.
- F. Consecuencia o castigo inmediato ante cualquier conducta agresiva, bien sea verbal o física.
- G. El Diálogo con el/l@s implicados en una conducta contraria a las normas de convivencia es nuestra principal forma de resolver la situación creada. Escuchamos y dejamos que se expliquen, les proporcionamos conductas alternativas a la que han realizado, les hacemos ver que su conducta les perjudica tanto a ellos como al resto de alumnado y cuando lo vemos conveniente, o bien cuando se reincide, se aplica una corrección, consecuencia de la conducta y/o castigo.
- H. Luego, es la tutoría de clase y la Junta de Mediación la encargada de abordar el asunto, siempre a través del análisis dialogado de la conducta.

- I. Carteles alusivos por los espacios del centro tras explicación de las frases que en ellos aparecen.

2.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

- A. Hay que decir que, tras lo expuesto, la participación en la vida del centro es satisfactoria por parte del profesorado, como lo demuestran los numerosos planes y proyectos que llevamos en marcha, las numerosas actividades complementarias, extraescolares y conmemorativas que se vienen desarrollando en el centro.
- B. Con respecto al alumnado, también tenemos en el centro una mayoritaria participación del alumnado en sus deberes y quehaceres escolares. No sin esfuerzo tanto por parte de ellos, como de sus tutores y profesores. Esfuerzo que más se detecta cuando se trata de leer, estudiar y memorizar los contenidos previamente explicados. Siendo la falta de colaboración sistemática con las indicaciones del profesorado, una conducta presente en algún alumnado y que suponen la mayoría de las sanciones que se imponen en el centro. En el tercer trimestre venimos detectando desde hace varios cursos una bajada en general en el rendimiento del alumnado.
- C. Refiriéndonos a las familias, su colaboración y participación también es satisfactoria en lo que a la asistencia y preparación de algunas actividades se refiere. Aunque se les demanda –y se quieren dar los pasos necesarios para una mayor participación en este sentido- una mayor vigilancia y compromiso de las mismas a la hora de hacer el seguimiento de las tareas en la casa.
- D. El resto de personal del centro, colabora, participa y se implica en la consecución de ese buen ambiente de convivencia que, creemos, debe imperar en un centro educativo.

2.4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

Resumen 2005-2016 en [ANEXO I](#). La evolución de la convivencia es favorable. Los principales conflictos que se detectaron en el centro en curso 2013-14 son:

- A. Agresiones físicas entre alumnos en un 50%.
- B. Actuaciones que interfieren en las clases 13%.
- C. Reiteraciones 17%.
- D. Para más información, se puede consultar Séneca.

2.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

- A. (Ver Proyecto Escuela: Espacio de Paz y Junta de Mediación).
- B. Solicitud inmediata a la Concejalía de Asuntos Sociales de la Localidad de actuación con aquellas familias que lo necesiten, con o sin su consentimiento.
- C. Actuaciones del Equipo Directivo.

a. En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- i. Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
- ii. Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
- iii. Elaboración de un borrador del Plan de Convivencia para proponer a los distintos ciclos.
- iv. Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
- v. Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro, a través del estudio de las encuestas a los diferentes sectores, así como elaboración del informe sobre la misma.
- vi. Formación de la asamblea de delegados y delegadas del alumnado.
- vii. Reunión en septiembre de la comisión de convivencia para la revisión anual y diseño de las propuestas de mejora.

b. En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- i. Reuniones trimestrales para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia.
- ii. Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal donde se puedan solucionar los conflictos entre los distintos miembros de cada sector de la comunidad educativa.
- iii. Puesto que el recreo y las dos sesiones lectivas posteriores son las que concentran el mayor número de CC, la Dirección del centro no tendrá clase después del recreo para atender a todo el alumnado que realice CC. Se llevará un registro de todo el alumnado que acuda en este horario.

- D. Actuaciones del ETCP.

a. En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- i. Elaboración de propuesta de cuestionarios de diagnóstico de la convivencia.
- ii. Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma.
- iii. Colaborar con el resto de profesores y profesoras en los problemas académicos, disciplinarios, etc. de su alumnado.

- iv. Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel.
- v. Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores/as.

b. En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- i. Fomentar el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial.
- ii. Velar por el cumplimiento de las normas de aula.
- iii. Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.
- iv. Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.

E. Actuaciones del Claustro.

a. En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- i. Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia al Consejo Escolar para su aprobación.
- ii. Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

b. En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- i. Programar actividades tanto docentes como extraescolares y complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- ii. Participar en el proyecto Escuela Espacio de Paz.
- iii. Integrar el fomento de la convivencia en todos los planes y proyectos que desarrolla el centro: TIC, Compensación, Lectura y Biblioteca, Bilingüe, Igualdad, Calidad y PAC.

F. Actuaciones del Consejo Escolar.

a. En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- i. Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores y profesoras, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.

b. En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- i. Reunir a la comisión de convivencia al menos una vez al trimestre para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan.
- ii. Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

G. Relación con las familias y otras instituciones del entorno.

Existe una buena relación con el AMPA “Los Descubridores” y con el Ayuntamiento, que son las dos instituciones con las que más contacto tenemos. Siempre hay participación de ambas en el Consejo Escolar.

Con el AMPA dialogamos casi todos los días, pues están en el centro de 9 a 10 de la mañana. Colaboramos en varios proyectos y en todas las actividades que realiza el centro contamos con su participación y ayuda.

H. Experiencias y trabajos previos en relación a la convivencia.

Como decíamos antes, las Asambleas de clase y la Junta de Mediación dentro del Plan de Acción Tutorial y del Proyecto Escuela: Espacio de paz respectivamente, son nuestros dos principales medios de abordar los conflictos que se producen a lo largo del curso escolar.

En cuanto en los problemas que suelen surgir con las familias del alumnado, nuestra forma de proceder es la de escuchar, contrastar y facilitar un acercamiento entre las posturas, manifestando siempre que lo primero es el bien del niño@.



3. Normas de convivencia.

3.1. Normas generales del centro.

A. Ver ROF.

3.2. Normas particulares del aula.

A. Dichas normas serán un reflejo de las generales del centro comentadas en el apartado anterior. Se concretarán a principios de curso en cada aula por consenso del tutor/a con su grupo de alumnos y serán trasladadas a la Junta de Delegados de clase y a la Junta de Mediación, tal como se recoge en el Plan de Acción tutorial y en el Plan de Mediación, respectivamente.

3.3. Detección de incumplimiento.

- A. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede informar de la realización por parte de otro de conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo como fuera de él, y tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- B. Una vez detectada la conducta, ha de ser comunicada a la mayor brevedad al tutor/a del alumno o familia infractor/a o, en caso de no conocerlo, a cualquier miembro del Equipo directivo.
- C. Se citará a los responsables para que corroboren lo comunicado o para confirmar con testigos lo sucedido y se tomarán las medidas recogidas en este documento y en la normativa vigente.
- D. Protocolo de actuación a partir de ese momento:
- i. En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata y aislamiento de la persona/-s implicadas.
 - ii. Comunicación al tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, Policía Municipal u otros, según naturaleza del conflicto, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.
 - iii. Derivación del hecho, agentes, circunstancias,...a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.
 - iv. Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. (Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos...)
 - v. En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.

3.4. Correcciones.

- A. Las correcciones a aplicar son las que marca la normativa vigente.
- B. Además, también se podrá suspender el derecho de asistencia al recreo para trabajar en el Aula de Convivencia por interrupciones en el aula durante las clases.
- C. Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares y Transporte escolar, acarrearán primero un apercibimiento por escrito. La segunda CC implicará el uso del servicio en el que se cometa la conducta por un plazo de 3 días. La tercera y demás CC se considera una conducta grave.
- D. Las conductas graves a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares y Transporte escolar, acarrearán la pérdida temporal del uso del servicio en el que se cometa la conducta por un plazo de 5 días. En caso de reiteración en el mismo curso, quince días y si comete una tercera conducta grave, pérdida total por un curso escolar del uso del mismo.

Correcciones por las interrupciones del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- E. Si un alumno interrumpe las clases y no permite que se siga el proceso de enseñanza-aprendizaje, el tutor le apercibirá oralmente de que su conducta no es adecuada e impide la marcha normal de la clase. Si reitera, se apercibirá por escrito en la Agenda Escolar. Si continúa, se mandará a la Dirección acompañado del delegado/a junto con las actividades que debe realizar hasta que su actitud sea la adecuada para incorporarse al grupo.
- F. En la agenda de este alumno se anotará lo sucedido para conocimiento de la familia, nota que deberá ser firmada por alguno de los padres o tutores legales.
- G. Si esta conducta se repite dos días consecutivos, el tutor/a citará a la familia para informarle de la situación y trasladarle que en el caso de volver a repetirse esta circunstancia a lo largo de la semana, el alumno estará cinco días trabajando en el Aula de Convivencia (Ver su funcionamiento en el apartado G de este documento).

Correcciones por agresiones físicas o verbales entre el alumnado.

- H. Si un alumno agrede físicamente o verbalmente a otro compañero, será llevado inmediatamente a Dirección por el tutor o el maestro que lo presenció o al que le comunicaron la agresión junto con el agredido.

- I. Tras dialogar y aclarar entre agresor y agredido lo ocurrido, el agresor permanecerá en el Aula de Convivencia hasta finalizar la jornada. Se comunicará por escrito a la familia lo ocurrido.
- J. Si existe y se percibe arrepentimiento y se pide perdón al agredido, y éste manifiesta que lo perdona, todo quedará en un apercibimiento a la familia y una corrección a determinar.
- K. Si no hay arrepentimiento, la corrección será proporcional.
- L. Si la agresión fue precedida de una provocación verbal, el agredido será apercibido por escrito de que en caso de volver a reincidir, recibirá una corrección.

NOTA: En el **ANEXO VI** se recogen una serie de propuestas para corregir las CC.



4. La Comisión de Convivencia.

4.1. Composición.

- A. Según normativa vigente, el decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros (R.O.C.), establece en su artículo 64 la **composición** de esta Comisión.
- B. Para este curso 2014-15, la comisión de convivencia está formada por:

COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
MIEMBRO	SECTOR AL QUE PERTENECE
TOMAS ESTRADA CARRASCO	DIRECTOR
ELENA MACIAS CIRIA	JEFA DE ESTUDIOS
	PROFESORADO
	PROFESORADO
	PADRES Y MADRES
	PADRES Y MADRES
	PADRES Y MADRES
MARÍA JOSÉ RAMÍREZ VILLARIÑO	AMPA "LOS DESCUBRIDORES"

4.2. Funciones.

- A. Este mismo artículo, en su punto 4, y el artículo 6 de la mencionada orden de 20 de junio de 2011, establecen que las **funciones** de la Comisión de Convivencia serán:
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 - Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
 - Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
 - Mediar en los conflictos planteados.
 - Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

4.3. Plan de reuniones.

- A. Al inicio y al finalizar cada curso escolar.
- B. Al final del primer y segundo trimestre, coincidiendo con la celebración del Consejo Escolar.
- C. Ante cualquier situación que por su gravedad, el equipo directivo o el ETCP así lo solicitara de cara a llevar a cabo alguna intervención dentro de sus competencias.

4.4. Plan de actuación.

- A. Al inicio del curso, revisar las propuestas de mejora del curso anterior, realizar una propuesta de los objetivos a alcanzar para el curso que empieza y posibles dificultades que se pueden prever.
- B. Al final del primer y segundo trimestre, análisis de las conductas contrarias producidas, del alumnado que las comete y propuestas de actuación en ese alumnado o familia del mismo.
- C. Al final de curso, análisis del tercer trimestre y del curso en general, análisis del alumnado y de las familias con conductas contrarias y propuesta de mejora e intervenciones para el próximo curso.

5. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del centro.

- A. Sólo para alumnos que no puedan participar en las actividades normales del aula por conductas contrarias a las normas de convivencia. Es el Director quién lo decide previa comunicación a los padres y se determinará el número de días y de horas que el alumno permanecerá en el aula. (Ver [Anexo IX](#)).
- B. Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que a tales efectos sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- El alumnado que se encuentre en el Aula de Convivencia estará atendido por un miembro del Equipo Directivo o por el maestro que tenga Refuerzo Pedagógico en ese tramo horario.
 - En determinadas situaciones, el alumno podrá incorporarse al Aula de Compensación Educativa, pero sólo con la aprobación de la maestra de Compensación Educativa o a otra aula, también con la aprobación del tutor de la misma.
 - El alumnado trabajará la programación y actividades de su grupo clase, así como otras actividades propuestas para mejorar su comportamiento y habilidades sociales (Ver [Anexo II](#)).
- C. Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- D. Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
- Toda la jornada lectiva.
 - Ver Anexo III.
- E. **Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.**
- El Aula se encuentra situada para el curso 16-17 en el Pasillo de Infantil, primera clase de la derecha.
 - No posee un mobiliario específico aunque sí existen en ella sillas y mesas para todas las edades.
 - Tampoco posee un material didáctica especializado pues el alumnado continúa en este aula el mismo trabajo que el grupo clase.
 - Sí posee carteles alusivos a normas y buenas prácticas de convivencia.
- F. Anexos para el seguimiento del trabajo del alumno y de su evolución en el aula. (Ver [Anexo IV](#)- Aula de Convivencia).

6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad, la igualdad de género y la cultura de paz.

(Ver anexo Proyecto Escuela: Espacio de Paz y Plan de Mediación)

(Ver anexo Plan de Igualdad entre hombres y mujeres)



7. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2ª de este capítulo.

7.1. Actividades de acogida para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro fuera del periodo ordinario de matriculación.

- A. Ver Proyecto Escuela: Espacio de Paz.
- B. Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
 - a. Sesión mensual en el POAT.
 - b. Mediación escolar.
 - c. Dar a conocer el protocolo sobre violencia de género y acoso.
- C. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. (Ver Plan de Igualdad).
- D. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. (Ver ROF).
 - a. Medidas de vigilancia para los recreos. (Ver ROF).
 - b. Medidas de vigilancia para las entradas.
 - b.1. En la puerta de entrada lateral se colocará el conserje y/o la monitora de administración hasta que se cierre la puerta a las 9´05 horas.
 - b.2. En la puerta que une el vestíbulo con el pasillo principal se colocarán dos miembros del equipo directivo hasta que el conserje cierre la puerta principal del centro a las 9´10 horas.
 - c. Medidas de vigilancia para las salidas.
 - c.1. Las maestras de infantil esperarán en la entrada principal a que aparezcan los familiares que recogen al alumnado para entregárselos. En caso de no aparecer nadie a las 14´05 horas, un miembro del equipo directivo llamará por teléfono a la familia. Si no se puede contactar con la misma o no llega nadie a las 14´15 horas, se avisará a la Policía Local o Guardia Civil para que vengán a recoger al menor y lo acompañen a

su domicilio. Posteriormente, la Dirección apercibirá a los padres por escrito.

c.2. Las monitoras y las maestras de apoyo de Infantil velarán para que el alumnado de Infantil usuario del servicio de comedor permanezca sentado en el pasillo principal esperando la entrada al comedor.

d. Medidas de vigilancia para los intercambios de clase.

d.1. El delegado y subdelegado saldrá a la pizarra y anotará el alumnado que no atiende a las normas del aula.

d.2. El alumnado permanecerá sentado hasta la llegada del maestro. Siempre que sea posible en el primer ciclo, el maestro que termina esperará al que llega para evitar dejarlos sólo, sobre todo si el que sale ha de ir a un grupo del segundo o del tercer ciclo.

e. Medidas de vigilancias en las actividades complementarias fuera del centro.

e.1. Se llevará listado de los teléfonos del alumnado y de los de las familias.

e.2. Nunca se dejarán grupos de alumnado solos ni fuera de nuestra vista.

E. Mediación en la Resolución de Conflictos. (Ver Plan de Mediación).

- a. Equipo de mediación.
- b. Procedimiento general para derivar un conflicto hacia la mediación.
- c. Casos derivables.
- d. Agentes que intervienen.
- e. Compromisos a establecer.
- f. Procedimiento para su resolución y posterior seguimiento.
- g. Recogida de los acuerdos alcanzados.

F. Compromisos de Convivencia y Educativos. (Ver Proyecto Educativo).

8. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

A. Ver Mediación Escolar dentro del Proyecto Escuela: Espacio de Paz.



9. Los Delegados de padres y madres.

9.1. Procedimiento de selección.

- A. Se elegirán tal y como regula la orden de 20 de junio de 2011, por la que recogen medidas para la promoción de la convivencia, en la reunión de principios de curso.

9.2. Funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.

- A. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- B. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- C. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- D. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- E. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- F. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- G. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- H. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- I. Ser los representantes de las familias del grupo en el AMPA "Los Descubridores".

Revisar [ANEXO V](#).

10. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.

- A. Se recogerán a lo largo del curso para ser trasladadas al CEP.
- B. Dentro de la Escuela de Padres y Madres, se incluirán varios temas relacionados en el cuestionario de principios de curso en el que se recogen el interés por la temática de las charlas a desarrollar durante el mismo.



11. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

- A. Este Plan se colgará en la web del centro y se informará en las reuniones de principios de curso con las familias de su existencia e importancia, por lo que se animará que se lea.
- B. Anualmente se revisará junto con el Plan de Centro al final de cada curso escolar para incluir aquellas propuestas de mejora que se recojan en el Consejo Escolar.
- C. De la Autoevaluación Final de curso podrán salir propuestas y mejoras para este Plan.



12. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.



13. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

- A. El personal docente trasladará a la Dirección las incidencias que se registren durante la jornada escolar y extraescolar en el mismo día o al día siguiente de producirse o de ser detectada.
- B. La Dirección del centro grabará en Séneca al final de cada trimestre todas las incidencias registradas en el mismo.
- C. Una vez al trimestre se dará traslado al Consejo Escolar y al Claustro de la evolución del estado de la convivencia en el centro, así como de las medidas que se han aplicado.
- D. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.
- E. La Dirección comunicará a los padres por escrito (Anexo VII) de las Conductas contrarias realizadas por sus hijos así como de las medidas correctoras propuestas. Dicha comunicación deberá ser firmada y devuelta al centro. También podrán efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en los plazos y formas que recoge la normativa vigente.

14. ANEXOS.

[\(Volver al Índice\)](#)

ANEXO I - DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CEIP SAN JORGE.

ANEXO II - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS DEL CENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL ANÁLISIS DEL ALUMNADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

ANEXO III – HORARIO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

ANEXO IV –AULA DE CONVIVENCIA.

ANEXO V - INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES DEL CURSO ANTERIOR.

ANEXO VI - PROPUESTA DE CONSECUENCIAS Y DEMÁS ACTUACIONES PARA CORREGIR Y AYUDAR AL ALUMNADO QUE COMETE CC.

ANEXO VII – MODELO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS CC DE SU HIJO/A Y DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

ANEXO VIII – MODELO DE FICHA PARA REFLEXIONAR SOBRE LO REALIZADO QUE JUSTIFICA EL ESTAR EN DIRECCIÓN.

ANEXO IX – MODELO DE FICHA PARA REFLEXIONAR SOBRE LAS PALABROTAS.

ANEXO I

Distribuirlo por edades y sexo pendiente

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSOS ACADÉMICOS 2005-2007

Tipo de Conducta	Incidencias
Agresión a un miembro de la comunidad escolar	16
Amenazas a un miembro de la comunidad escolar	6
Injurias y ofensas a un miembro de la comunidad educativa	12
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	9
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.	15
Total número de Incidencias	58

Tipo de Corrección	Correcciones
Privación del recreo	18
Petición de disculpas públicas y apercibimiento por escrito	7
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	10
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días	4
Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	1
Total número de Correcciones	40

Las conductas más frecuentes son la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase. Suele ser alumnado que no valora el trabajo que se realiza en el aula y con poca implicación por parte de la familia.

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSOS ACADÉMICOS 2007-2009

Tipo de Conducta	Incidencias 07/08	Incidencias 08/09
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	2	6
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades...	1	
Impedir o dificultar el estudio de sus compañeros	3	
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.	3	7
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un		1

miembro de la comunidad educativa		
Otras conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en el artículo 20.	1	1
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	7	5
Injurias y ofensas a un miembro de la comunidad educativa		2
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa	3	1
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	1	
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		1
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias...	3	2
Total número de Incidencias	21	26

Tipo de Corrección	Correcciones	Correcciones
	07/08	08/09
Amonestación oral	2	8
Apercibimiento por escrito	5	14
Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpas públicas	1	
No disfrutar del recreo durante un día o varios	1	
Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	3	2
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	2	2
Aula de Convivencia	5	6
Mediación Escolar	5	
Compromiso de Convivencia		3
Compromiso educativo		
Otras incluidas en el Plan de Convivencia	4	8
Realizar tareas fuera del horario lectivo del centro	7	2
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días	4	8
Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del centro	3	
Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días		
Total número de Correcciones	42	53

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2009/2010

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		14	Amonestación oral		2
Daños en instalaciones o docum. del Centro o en pertenencias de un miembro		2	Apercibimiento por escrito		25
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		3	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro		7
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		12	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		6
Total número de conductas contrarias :		31	Total número de correcciones:		40
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		7
			Mediación escolar		6
			Otras incluidas en el plan de convivencia		22
			Total número de otra medidas:		35
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		5	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		6
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa		1	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		2
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		2	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		1
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		1	Total número de medidas disciplinarias:		9
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		9			

Página | 30

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2010/2011

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		13	Amonestación oral		28
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		15	Apercibimiento por escrito		39
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		10	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		13
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		31	Total número de correcciones:		80
Total número de conductas contrarias :		69			
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		1
			Otras incluidas en el plan de convivencia		12
			Total número de otra medidas:		13
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		17	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		15
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa		1	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		11
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		2	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		2
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		4	Total número de medidas disciplinarias:		28
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		15			
Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos		1			
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa		1			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		41			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2011/2012

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		8	Amonestación oral		9
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		2	Apercibimiento por escrito		19
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		3	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro		1
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		15	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		2
Total número de conductas contrarias :		28	Total número de correcciones:		31
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		1
			Otras incluidas en el plan de convivencia		6
			Total número de otra medidas:		7
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas		1	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		7
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		26	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		31
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa		3	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		7
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		1	Total número de medidas disciplinarias:		45
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		4			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		16			
Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos		2			
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa		6			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		59			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2012/2013

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		8	Amonestación oral		3
Faltas injustificadas de asistencia a clase		2	Apercibimiento por escrito		18
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		1	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro		2
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		13	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		3
Total número de conductas contrarias :		24	Total número de correcciones:		26
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		1
			Otras incluidas en el plan de convivencia		4
			Total número de otra medidas:		5
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas		1	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		7
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		13	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		9
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		3	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		4
Incumplimiento de las correcciones impuestas		4	Total número de medidas disciplinarias:		20
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		1			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		10			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		32			

Ref.Doc.: InfTipInc_2007

Página | 31

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2013/2014

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		2	Amonestación oral		1
Daños en instalaciones o docum. del Centro o en pertenencias de un miembro		2	Apercibimiento por escrito		11
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		1	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro		1
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		1	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		5
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		9	Total número de correcciones:		18
Total número de conductas contrarias :		15			
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Total número de otra medidas:		
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas		1	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		9
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		38	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		37
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa		2	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		3
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		3	Total número de medidas disciplinarias:		49
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		2			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		13			
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa		1			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		60			

Ref.Doc.: InfTipInc_2007



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2014/2015

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		20	Amonestación oral		11
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		8	Apercibimiento por escrito		9
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		5	Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro		4
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		9	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		18
Total número de conductas contrarias :		42	Total número de correcciones:		42
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		1
			Mediación escolar		1
			Total número de otra medidas:		2
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas		1	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		11
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		35	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		48
Deterioro grave de instalac. o docum. del Centro, o pertenencias de un miembro		1	Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días		1
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		18	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		14
Incumplimiento de las correcciones impuestas		1	Total número de medidas disciplinarias:		74
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		5			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		38			
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa		3			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		102			

Página | 32

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. San Jorge

INFORME DE TIPOS DE INCIDENCIAS. CURSO ACADÉMICO 2015/2016

Conductas contrarias		Nº	Correcciones a conductas contrarias		Nº
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa		7	Amonestación oral		2
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		2	Apercibimiento por escrito		2
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros		3	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días		7
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		9	Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días		1
Total número de conductas contrarias :		21	Total número de correcciones:		12
Otras conductas contrarias		Nº	Otras correcciones a conductas contrarias		Nº
Total número de otras conductas :			Aula de convivencia		2
			Mediación escolar		1
			Total número de otra medidas:		3
Conductas gravemente perjudiciales		Nº	Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales		Nº
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa		17	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro		5
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa		1	Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días		32
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		12	Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro		10
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa		3	Total número de medidas disciplinarias:		47
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia		26			
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa		1			
Total número de conductas gravemente perjudiciales :		60			

ANEXO II

RESUMEN DEL ROF

PARA TRABAJARLO CON EL ALUMNADO EN LAS TUTORÍAS

Es conveniente que el alumnado conozca estas normas, las tenga por escrito, las debata en clase, haga carteles con los textos principales o que más les cueste trabajo cumplir, elabore posibles correcciones o castigos al incumplimiento de las mismas y estos sean consensuados por todos.

Normas para los cambios de clase.

1. El alumnado permanecerá sentado y podrá hablar en voz baja durante los cambios de clase hasta que llegue el maestro.
2. El delegado y el subdelegado o el alumno que el tutor designe, velarán por el orden de la misma hasta la llegada del maestro que corresponda, permitiendo sólo aquellas conductas acordadas en la asamblea de dicha clase.

Uso de los aseos.

3. Al aseo sólo se podrá ir con la autorización del maestro.
4. En el tercer ciclo, los aseos sólo podrán ser usados durante los intercambios de clase y en el horario de recreo.
5. Si se permitiese la salida al servicio se hará de uno en uno.

Consumo de bebidas o alimentos en las dependencias y espacios comunes del centro fuera del periodo de recreo.

6. Su consumo sólo será permitido con el conocimiento del tutor y bajo su responsabilidad.
7. Sólo se podrán consumir en el centro alimentos envasados que no necesiten frío para su conservación en ocasiones especiales como en fiestas de finales de trimestre.
8. El alumnado no puede consumir chicles.

Normas para el orden, el buen uso y el mantenimiento de la limpieza en las dependencias y espacios comunes del centro.

9. El alumnado es responsable como un miembro más de la comunidad educativa, de mantener limpias y cuidadas el mobiliario, las dependencias e instalaciones.
10. En el caso de no cumplir con el anterior apartado, el alumno tendrá el deber de reparar en la medida de lo posible la suciedad causada.
11. Si el alumnado ensucia las mesas o sillas, se comunicará a través de la agenda lo ocurrido y traerá de casa una bayeta y colonia para su limpieza. Ésta la realizará bajo la supervisión del tutor.
12. El profesorado revisará el aula al finalizar cada materia y procurará que ésta quede lo más recogida posible y con una limpieza adecuada.
13. En Primaria, si la materia es a última hora, velará porque el alumnado suba las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza del suelo y para que las luces, ordenadores, radio-cd y ventiladores estén apagados. Para ello, se podrá establecer encargados por turnos.

Normas de funcionamiento en el aula.

14. El aula permanecerá cerrada durante el recreo, no pudiendo ningún alumno acceder a ella salvo si está acompañado por el delegado o subdelegado de clase y sólo para algo excepcional a opinión del tutor/a.
15. El conserje será el encargado de abrir y cerrar las aulas al comienzo y finalizar la jornada escolar.
16. En las aulas TICs o con ordenadores, los equipos se apagarán al finalizar el uso en dicho espacio.
17. Los cambios de aula se harán en silencio y en fila manteniendo orden de lista.
18. Fuera del horario de recreo no se permite el consumo de bebidas ni alimentos, incluidos chicles y caramelos. El agua se podrá consumir según disponga el maestro que se encuentre en ese momento en el aula.
19. Cuando el maestro se ausente por una urgencia, el alumnado permanecerá en todo momento sentado y en silencio, siendo el delegado y subdelegado los encargados de recordar las normas de clase a aquel alumno que se levante.

Procedimiento a seguir por el alumnado o las familias para la justificación de las ausencias al profesorado y al tutor o tutora.

20. Los padres y/o tutores legales deben justificar por escrito las ausencias de su hijo desde el primer día en que se produzcan.

Normas de uso de equipos informáticos en aulas ordinarias o específicas, incluyendo las referidas a la utilización de equipos portátiles en el horario lectivo.

21. Los equipos portátiles del alumnado del tercer ciclo sólo se podrán usar en actividades programadas por el profesorado.
22. En el caso de que un alumno acceda a contenidos no apropiados a su edad o incumpla alguno de los acuerdos alcanzados por las familias dentro del compromiso del Plan Escuela TIC 2.0, se procederá a retirarle el equipo durante una semana.
23. En caso de reincidencia, se retirará el equipo durante un mes pudiendo perder el derecho al mismo de manera definitiva.

Entradas y salidas y alumnado accidentado o enfermo.

24. Las puertas de acceso al Centro se abrirán a las 9:00 horas.
25. Las puertas de acceso al Centro se cerrarán diez minutos después de la hora de entrada.
26. Los alumnos y alumnas que lleguen después de las nueve y diez minutos, serán anotados por la Dirección en el Anexo (el documento se encuentra en Dirección), y en el caso de acumular cuatro retrasos en el mes, tomar las medidas oportunas contempladas en la normativa correspondiente.
27. Toda la etapa de Primaria esperará a sus tutores en sus correspondientes filas y entrarán a las clases acompañados de los mismos o del maestro especialista que tengan a primera hora.
28. Los días de lluvia, los tutores y/o especialistas que impartan materia en la primera sesión de la mañana y todo el alumnado del centro accederá directamente a sus respectivas clases.
29. Ningún alumno o alumna podrá salir del Centro durante el horario escolar. Los que precisen hacerlo deberán presentar un justificante al Tutor o Tutora firmado por el padre/madre o tutor legal, en el que se especifique el día y la hora de la salida, y serán recogidos por el padre/madre/ tutor legal o personas autorizadas en dicho justificante de no ser los tutores legales.
30. Por razones de higiene, no se permite la entrada de animales al recinto escolar, salvo para determinadas actividades curriculares autorizadas por el maestro del área correspondiente y con el visto bueno de la Dirección.

Normas específicas para el periodo de recreo.

31. El alumnado de 5 años y Primer ciclo de Primaria usarán el denominado Patio de arriba y los aseos que hay en el edificio principal al lado de la Sala de Pinocho.
32. El alumnado de segundo y tercer ciclo de Primaria usarán el denominado Patio de abajo y los servicios que hay en los bloques.
33. El alumnado con carnet de biblioteca podrá acceder a la misma.
34. El grupo que realice la actividad de la Patrulla Medioambiental hará las funciones que correspondan a su puesto. Dichas funciones quedarán recogidas dentro del Proyecto/Red Escuela Espacio de Paz.
35. Los delegados y subdelegados accederán al Aula de Convivencia el día de la semana que haya Mediación Escolar.
36. El uso de las pistas y espacios por las distintas clases durante los recreos quedará regulado por la Junta de Mediación. Se elaborarán unos carteles donde se reflejen los grupos que participan, los usos y días para ser colocados en cada aula.
37. En el caso de celebrarse un Campeonato Escolar, éste se hará en el Patio de Abajo.
38. Sólo se permitirá jugar con balones de goma espuma, que podrán ser proporcionados por el centro.
39. En el caso de que un balón salga fuera del centro, dos alumnos del tercer ciclo podrán salir a buscarlo bajo la autorización de la Dirección del centro.
40. Al principio de cada curso escolar, cada clase elaborará un listado de los Juegos no permitidos en los recreos.
41. El alumnado no podrá permanecer en las aulas ni pasillos durante los recreos.
42. La Sala de Pinocho se podrá usar para ensayar o para representaciones pero siempre con la presencia de un maestro.
43. El alumnado sólo podrá consumir las bebidas y alimentos proporcionadas por sus tutores legales o quiénes en estos ellos deleguen.
44. No se podrá traer al centro bebidas o alimentos en continentes de lata o cristal.
45. No se podrán consumir chucherías en los recreos salvo excepción de las provenientes de las celebraciones de cumpleaños.

ANEXO III

<i>Curso escolar 2016 – 2017</i>					
<i>Horario del Aula de Convivencia</i>					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9´00	ACTIVIDADES de CLASE				
11´30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12´00	FICHA de HABILIDADES SOCIALES				
12´45	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA	LECTURA
13´30	REFLEXIÓN CON Eq. Dir.				
<i>C.E.I.P. San Jorge</i>					

Material para el trabajo de las Habilidades Sociales:

- Libro de fábulas de los animales.
-

Otras actividades:

Resúmenes, esquemas y mapas mentales de los temas que se están trabajando.

Realización de cartelería para decorar el Aula de Convivencia.

Texto diario de reflexión sobre la marcha del día.

ANEXO IV

AULA DE CONVIVENCIA.

En contadas ocasiones, no queda más remedio por el bien del grupo, apartar de la clase a un alumno@ que con reiteración y sin atender a los avisos de la tutora, asamblea de clase y Junta de Mediación, molesta continuamente e interrumpe el ritmo de las clases.

Página | 37

Para ello, el tutor@ realizará un informe del comportamiento del alumno@. Este informe será adjuntado a la carta que el Director@ remitirá a los padres, comunicándoles la situación generada y las medidas tomadas por el centro para solucionarla. También se les dará cita inmediata a los padres para que se reúnan con el tutor@.

Este alumno@ será apartado de la clase y trabajará durante los días que se estimen oportunos en el Aula de Convivencia, situada en el Aula de Interculturalidad, en el pasillo de educación Infantil. Durante ese tiempo, estará bajo la supervisión y ayuda del profesorado de apoyo que vaya librando y del miembro del equipo directivo que esté en su despacho a determinadas horas. Tampoco tendrá contacto con alumnado alguno ni siquiera a la hora del recreo.

Normas generales:

- a) El primer día, el alumno@ rellenará la **Ficha de auto-observación**. Para rellenar la ficha, podrá contar si es posible con la orientación de un miembro del Equipo directivo. Dicha ficha será archivada y remitida con posterioridad a los padres del alumno@.
- b) Ese mismo día, reflexionará sobre las normas del centro recogidas en este plan, y siempre que su edad se lo permita. Escribirá una vez leídas todas las normas un pequeño texto de reflexión sobre las mismas.
- c) Entrará todos los días que permanezca en el aula por la puerta principal y esperará en el vestíbulo a que un miembro del equipo directivo lo acompañe a dicha aula. Durante unos minutos, se hablará con el alumno@ sobre cómo se encuentra, si ha reflexionado ya sobre lo ocurrido; también se le preguntará todos los días si tiene ganas de volver a su clase con el resto del grupo y si ve si esta situación lo está ayudando.
- d) La tutora se encargará cada mañana de mandarle con el delegad@ la tarea, exámenes, actividades, etc. a realizar en las distintas áreas a lo largo del día, siempre siguiendo el horario del Anexo III.

Si el alumno@ terminara dicha tarea, el maestra@ que se encuentre en ese momento podrá proponerla más, siempre relacionada con el currículo. También podrá consultar las dudas que le surjan. De todas formas, el alumno@ tendrá un libro elegido por el de la Biblioteca del centro para dedicar todos los días una hora de lectura.

- e) A la hora de salida, deberá hablar antes de marcharse a casa con un miembro del equipo directivo, enseñarle el trabajo realizado y comentar cómo ha ido el día y su sensación a cerca de lo que va ocurriendo.
- f) Si su trabajo es bueno, si a través del diálogo va reflexionando positivamente sobre lo ocurrido y si ha cumplido con las correcciones impuestas por la Asamblea de clase, Junta de Mediación y Equipo Directivo, se podrá reducir el tiempo de permanencia en el aula.
- g) Si durante los días de expulsión de la clase, su curso tuviera una actividad complementaria, se decidiría la conveniencia de su participación en la misma, oyendo la opinión del tutor/a, padres y equipo directivo.
- h) La puerta del aula permanecerá en todo momento abierta.
- i) Deberá pedir permiso para ir al servicio, no haciendo uso nunca del servicio de Infantil.
- j) El último día de permanencia en el Aula de convivencia realizará una **Reflexión de mi paso por el Aula de Convivencia** por escrito y firmada por él/ella, resaltando lo positivo y negativo de su estancia, cómo afronta su incorporación al aula y algunos compromisos que se vea capaz de mantener para no volver a repetir las conductas que le llevaron a tal situación. Esta reflexión la leerá una vez terminada delante de un miembro del equipo directivo, de su tutor/a y de la orientadora del EOE (siempre que fuera posible) para orientarle en lo que se pueda.
- k) Una vez llegada su incorporación al grupo, y durante dos semanas, estará sentado al lado de un compañero@ elegido por la tutora en función de su responsabilidad, personalidad y buen trabajo, para que le ayude en todas las tareas y para que controle y analice su comportamiento en clase, rellenando la **Hoja de control** creada para tal fin. El resto del grupo también participa de este análisis del comportamiento del compañero@. Semanalmente, el compañero@ tutor de este alumno@, dará parte al Jefe de Estudios de la evolución del trabajo y actitud en clase. También la Asamblea de clase evaluará estos aspectos en la reunión semanal.
- l) Toda la documentación del proceso se archivará en el expediente del alumno@.

FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

Nombre alumno@:

Curso:

1. ¿Cómo te sientes ahora mismo?
2. ¿Por qué estás así?
3. ¿Cuáles son los motivos por los que estás fuera de tu clase?
4. ¿Cómo crees que se sienten tus compañeros ahora que no estás tú en clase?
5. ¿Por qué?
6. ¿Crees que queremos ayudarte?
7. Rellena la siguiente tabla.

Normas de clase	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Escucho a los demás				
Hablo en voz baja				
Soy puntual				
Cuido el material				
Trabajo y dejo trabajar				
Atiendo durante las explicaciones del maestra@				
Procuro sentarme bien				
Voy por los pasillos sin correr				
HÁBITOS DE TRABAJO	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Hablo y no dejo trabajar a mis compañeros				
Molesto a los demás				
Hago payasadas				
NIVEL DE ATENCIÓN	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Me distraigo en clase				
Me aburro en clase				
Distraigo a los demás				
HABITOS SOCIALES	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Sé resolver los conflictos, problemas, etc.				

Dialogando				
Me peleo con los demás				
Pego a mis compañeros				
Me pongo furioso con facilidad				
Chillo				
Amenazo a los demás				

8. ¿Qué comportamientos buenos y positivos haces y sabes haces en diferentes situaciones? Completa la tabla con al menos 1 comportamiento:

En clase con mis compañeros	
En clase con el maestra@	
En el recreo	
En la calle con mis amigos	
En casa con mi familia	
En casa con mis hermanos/as	

ANEXO V

Desde el CEIP San Jorge sabemos que la participación de las familias en la vida del centro es la pieza fundamental para mejorar la educación que reciben nuestros hijos e hijas y su rendimiento académico.

Página | 41

El Proyecto Educativo del centro, que este curso se va a aprobar, tiene entre sus objetivos el de **lograr una colaboración sólida entre familia y escuela**. A través del **AMPA Los Descubridores** y de la **Escuela de padres y madres del CEIP San Jorge** también potenciamos esta unión para lograr caminar juntos hacia el éxito escolar y personal de nuestros hijos e hijas.

Para ayudar en todo esta tarea, aparece en la nueva normativa la figura del **Delegado/a de Padres y Madres** de cada clase, con el fin de estructurar y dar cauce a la participación de las familias en las decisiones relevantes que afectan a la vida del colegio.

El Delegado de Padres y Madres es el representante de las familias de cada una de las clases del colegio.

A partir del curso 2011-12 los delegados y subdelegados serán elegidos en la reunión de principios de curso en octubre de entre los asistentes a dicha cita.

El mandato tendrá la duración de un curso escolar.

Las funciones del Delegado/a de Padres y Madres serán aprobadas en el Plan de Convivencia, pero entre otras, estarán las siguientes:

- Asistir a las Asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen.
- Llevar la opiniones, propuestas de sus representados a dicha asamblea.
- Trasladar la información y acuerdos a sus representados.
- Ser un elemento dinamizador y motivado para implicar a las familias en la vida del centro.

Para que el Delegado/a de Padres y Madres pueda desempeñar sus funciones con garantías:

- Convocará a las familias de su grupo clase para conocer directamente sus inquietudes, dudas, planteamientos, sugerencias, etc. acerca de la vida del colegio.
- Tendrá el reconocimiento como Delegado de Padres y Madres por parte de toda la Comunidad educativa.
- Recibirá el apoyo del Equipo Directivo en lo referente a espacios para reunirse y medios técnicos para divulgar convocatorias o cualquier comunicado que emane de las Asambleas del grupo clase.
- Será invitado a participar en actividades y/o eventos que tengan lugar en el colegio.

La periodicidad de las Asambleas será establecida en el Plan de Convivencia, pero en para este curso será:

- Asambleas de grupo clase: Una vez al trimestre.
- Asambleas de Delegados de Padres y Madres: una vez al trimestre, una a final de curso para elaborar una memoria de lo realizado, y con carácter extraordinario cuando la Asamblea así lo decida.

Objetivos que se pretenden alcanzar con la implantación de la figura del Delegado/a de Padres y Madres:

- Incorporar al Proyecto Educativo del Centro aspiraciones generales de las familias.
- Incorporar a las familias a la vida escolar en todos sus sentidos.
- Garantizar la participación de la Comunidad Educativa.
- Establecer mecanismos que nos permitan evaluar la incidencia de las Asambleas de padres y madres.

Te animamos a participar en esta tarea.

Para las comunicaciones se usarán los e-mails, circulares, teléfonos si fuera muy urgente así como las propias asambleas.

Posibilidad de crear un blog.

ANEXO VI
PROPUESTA DE CONSECUENCIAS Y DEMÁS ACTUACIONES PARA CORREGIR Y AYUDAR AL ALUMNADO QUE COMETE CC.

Conducta Contraria o Conducta Gravemente perjudicial	Aclaración	Consecuencias	Correcciones / castigos	Actuaciones para reparar el daño causado	Comunicación a las familias y quién lo hace	¿Quién impone la sanción?
Agresión física a un compañero/a (fuera de un partido en el recreo). CG		Expulsión tres días de su aula al AC.	Ver Plan de Convivencia.	Petición pública de perdón al compañero agredido. Escribir lo sucedido y firmarlo. Esto se adjuntará en la carta de información a las familias. Escribir carta valorando a este compañero y pidiendo perdón.	Notificación por escrito (Director) adjuntando el texto escrito por el alumno. SMS (Tutora)	Director
Injurias y ofensas a un compañero/a. CG		Si reincide, se considerará como agresión física.	Copiar en el horario de recreo las normas del centro para el alumnado (Anexo I) Suspensión del derecho al recreo durante 2 días	Petición pública de perdón al compañero agredido. Si la agresión verbal es grave o si es reincidente contra el mismo compañero, redacción de una carta pidiendo perdón al compañero y a la clase y comentando cosas positivas de este	Notificación por escrito (Director) adjuntando el texto escrito por el alumno. SMS (Tutora)	Tutor/a Director

Conducta Contraria o Conducta Gravemente perjudicial	Aclaración	Consecuencias	Correcciones / castigos	Actuaciones para reparar el daño causado	Comunicación a las familias y quién lo hace	¿Quién impone la sanción?
Agresión física durante un partido en el recreo .CG		Una semana sin jugar a deporte alguno en el recreo tras el castigo sin recreo.	Copiar en el horario de recreo las normas del centro para el alumnado (Anexo I). Suspensión del derecho al recreo durante 5 días	Petición pública de perdón al compañero agredido.	Apercibimiento por escrito	Tutor/a Director
Injurias y ofensas durante un partido en el recreo . CG		Si reincide, se considerará como agresión física.	Copiar en el horario de recreo las normas del centro para el alumnado (Anexo I) Suspensión del derecho al recreo durante 2 días	Petición pública de perdón al compañero agredido.		Tutor/a Director
Agresión física durante un partido del campeonato escolar . CG		Será expulsado del partido. Su equipo perderá el partido por 2-0. Se seguirá jugando el partido de manera normal.	Copiar en el horario de recreo las normas del centro para el alumnado (Anexo I) Suspensión de dos partidos sin jugar.	Petición pública de perdón al compañero agredido.	Apercibimiento por escrito	Tutor/a Director
Incumplir las normas en un intercambio de clase. CC	El alumno se apunta en la pizarra por el delegado/a por incumplir una norma y no corrige su conducta.		Copiará para el siguiente día, además de la tarea, las normas de su clase 3 veces, tanto en inglés como en español.	Se hará un seguimiento en la Mediación Escolar.		
Conducta Contraria en la piscina . CC	El alumno realiza CC durante esta	Apercibimiento de pérdida del siguiente día de piscina.			Apercibimiento por escrito.	Tutor/a

	actividad, incluyendo el transporte.					
Hablar/ interrumpir / Realizar otras tareas diferentes a lo dicho por el maestro/a durante una clase TIC. CC		Apagará / bajará la pantalla (en equipo portátiles) durante 5 minutos.	Si reincide en la misma clase, apagará definitivamente el equipo y se mandará al alumno acompañado del Delegado a Dirección/Jefatura de Estudios.	Página 3		
Conducta Contraria o Conducta Gravemente perjudicial	Aclaración	Consecuencias	Correcciones / castigos	Actuaciones para reparar el daño causado	Comunicación a las familias y quién lo hace	¿Quién impone la sanción?
Conducta grave o reiteración de Conducta Contraria en la piscina . CG	El alumno realiza CC graves durante esta actividad, incluyendo el transporte. Puede llevar otras consecuencias y castigos en función de la CC realizada.	Pérdida del siguiente día de piscina. Apercibimiento de pérdida permanente de la asistencia a esta actividad.	El alumno se quedará en el Aula de Convivencia el siguiente día de piscina copiando el RROF.		Notificación por escrito (Director). SMS (Tutora).	Tutor/a
Mal uso de un ultraportátil por el alumnado de 5º y 6º. CC o CG.	Insultar a través de redes sociales o email. Grabar contenidos no apropiados o ilegales. Otras	Retirada del equipo. Lo usará en el aula para las actividades programadas pero no se lo podrá llevar a casa. Si se mandarán actividades a realizar con el ultraportátil, la familia	Retirada del ultraportátil en función de la gravedad de la acción realizada.	Si se ha insultado a un compañero, redacción de una carta pidiendo perdón al compañero y a la clase y comentando cosas positivas de este compañero.	SMS (Tutora) Notificación por escrito (Dirección)	Tutora.

	conductas o acciones incorrectas así consideradas por el centro.	deberá buscar los medios para que las realice.				
Hablar/ interrumpir / Realizar otras tareas diferentes a lo dicho por el maestro/a durante una clase. CC		Se avisará verbalmente y se anotará su nombre en la parte superior de la pizarra en rojo. Se le advertirá que ya no tiene más oportunidades hasta el día siguiente.	Si reincide estando su nombre anotado en la pizarra, la maestra lo mandará a dirección acompañado por el delegado/a. Deberá llevar las actividades que tenga que hacer en esa hora. Volverá al aula a la siguiente hora, siguiendo su nombre anotado en la pizarra.	Página 4	SMS (Tutora)	
Hablar/ interrumpir / Realizar otras tareas diferentes a lo dicho por el maestro/a durante la hora de lectura en la Biblioteca. CC		Cerrará el libro durante 5 minutos.	Si reincide en la misma clase, dejará definitivamente de leer y se mandará al alumno acompañado del Delegado a Dirección/Jefatura de Estudios.			
Mala relación entre dos alumnos. CC	Dos alumnos que se llevan mal, con agresiones verbales..., motes, etc.	Permanecerán sentados juntos en clase durante una semana. Estarán sentados en un lugar del patio, juntos, durante los recreos de una semana.	En función de la CC que se produzca.		SMS (Tutora).	Tutora.
Alumnado que no realiza las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean	Alumnado que no trae las tareas hechas de casa o que	Apercibimiento por escrito a las familias.			Notificación por escrito de la Dirección.	Director.

asignadas por el profesorado. CC	no estudia.				SMS (Tutora).	
Conducta Contraria o Conducta Gravemente perjudicial	Aclaración	Consecuencias	Correcciones / castigos	Actuaciones para reparar el daño causado	Comunicación a las familias y quién lo hace	¿Quién impone la sanción?



ANEXO VII



Notificación nº:
07 2016-17

C.E.I.P. SAN JORGE

A/A del padre/madre/tutor legal de

Don Tomás Estrada Carrasco como Director del centro C.E.I.P. San Jorge, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 328/2010 que regula los derechos y deberes del alumnado así como el Reglamento de Organización, le comunica el incidente en el que ha participado su hijo/a, así como las medidas correctoras aplicadas en su caso.

Fecha del incidente: 20 de octubre de 2016

Tramo horario en que se ha producido el incidente: Horario Lectivo

Conducta contraria/grave a las normas de convivencia:

- a) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad.
- b) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

Este tipo de comportamientos, está tipificado en el ROF y en el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, como **Conductas contrarias/graves a las normas de convivencia**.

Correcciones / Medidas disciplinarias aplicadas a este incidente:

- a) Apercibimiento por escrito.

Recomendaciones para la familia:

- ☞ *Hablen con su hijo/a sobre la importancia de respetar las normas y de resolver los problemas dialogando.*
- ☞ *Supervisen los programas que ven en televisión y los juegos de videoconsolas que usa.*

Si desean recibir más información, pueden concertar una cita con su tutor/a.

Para la
familia.

Atentamente,

En Palos de la Frontera, a 20 de octubre de 2016

El Director.

Fdo.: Tomás Estrada Carrasco.

Sólo devolver esta parte, firmada.

Deben devolver esta notificación nº 07 / 2016-17 firmada por el padre, la madre o el tutor legal de

.....

Fdo.: _____



Para el
centro.

ANEXO VIII

Lee despacio esta hoja. Cuando termines serás mejor persona y podrás mejorar tu comportamiento tanto en clase como en casa. ¡¡Eres capaz de hacerlo mejor y lo sabemos!!

Cada vez que veas este icono  significa que te preguntamos algo y que deberás responder.

Página | 2

IMPORTANTE: No te vamos a castigar, sólo queremos ayudarte. Por tanto, dinos la verdad en las respuestas para que esa ayuda te haga mejor.

-  ¡¡Vamos a empezar!! ¿Cuántas veces has venido en lo que va de curso?:
-  ¿Quién te ha mandado?:
-  ¿Qué asignatura estabas dando aprendiendo?:
-  ¿Qué estabas aprendiendo?:

¡¡Qué pena!! Con lo que estabas aprendiendo, seguramente, estabas mejorando y haciéndote grande a nivel personal y ahora, te lo estás perdiendo.

-  ¿Qué has hecho tú para que te manden a Dirección?:

.....
.....

¿Por qué los ha hecho?:

.....

-  ¿Podías haber actuado de otra forma? Sí No ¿Cómo? Puedes contar varias opciones:

1.....

2.....

3.....

¡VES! ¡FELICIDADES! Siempre hay opciones para no molestar a los demás. Puedes hacerlo la próxima vez.

Para terminar, ESCRIBE por detrás una historia en la que reflejes un comportamiento contrario al que has realizado. Ha de tener al menos 300 palabras. Cuando termines, léela corrigiendo lo que veas oportuno. Serás capaz de mejorar tu comportamiento en clase la próxima vez. Recuerda, TÚ PUEDES.

ANEXO IX

Lee despacio esta hoja. Cuando termines serás mejor persona y hablarás bien en los siguientes días. ¡¡Eres capaz de hacerlo mejor y lo sabemos!!

Cada vez que veas este icono  significa que te preguntamos algo y que deberás responder.

IMPORTANTE: No te vamos a castigar, sólo queremos ayudarte. Por tanto, dinos la verdad en las respuestas para que esa ayuda te haga mejor.

 ¡¡Vamos a empezar!! ¿Cuántas veces has leído esta hoja antes?:

 ¿Por qué estás leyendo esta hoja?:

 ¿A quién le sueles escuchar esas palabrotas? Puedes señalar más de uno:

Papá Mamá Abuelo Amigo Abuela Tito/primo
TV

 ¿Podías haber dicho lo mismo con algo parecido a la palabrota que usaste? Escribe tres formas de decir lo mismo pero sin usar palabrotas:

- 1.....
- 2.....
- 3.....



¡VES! ¡FELICIDADES! Siempre hay mejores formas de decir las cosas que usar palabrotas.

 Lee ahora muy despacio la siguiente noticia.

“En Carolina del Sur (Estados Unidos), la madre Danielle Wolf de 22 años, fue arrestada por la Policía el pasado mes de agosto por decir palabras soeces (palabrotas) en presencia de sus hijos en un supermercado, y podría enfrentarse a 30 días de cárcel”.

 ¿Te parece bien o mal que esta madre tenga un castigo por decir palabrotas delante de sus hijos e hijas? ¿Por qué?

En la mayoría de los casos, cuando incluimos una palabrota en nuestro vocabulario, a veces no sabemos lo que **realmente significa**. Simplemente imitamos lo que dicen los mayores o lo que sucede en nuestro entorno. Para

que veas el significado, escribe una frase insultándote a ti mismo con la palabrota que dijiste:

.....

¿A QUE NO TE GUSTA COMO SUENA????

**A LOS DEMAS TAMPOCO LES GUSTO
ESCUCHARTE.**

Página | 4

Para terminar, lee la historia que viene por detrás de esta hoja. Cuando termines de leerla, serás capaz de no volver a decir más palabrotas. TÚ PUEDES.

